



RESOLUCION - R - N° 448 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 NOV. 1990

Expte. Nº 775/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución -CS- Nº 458-90 del 16 de Noviembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que la modalidad de ingreso al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se realizará a través del sorteo de los aspirantes;

Que se hace necesario implementar un procedimiento para que el ingreso de los postulantes se realice en igualdad de condiciones;

Que a tales efectos se requiere la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de planificar el procedimiento del sorteo de postulantes a ingresar al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", como una forma de garantizar la plena igualdad de condiciones de todos los postulantes.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada comisión de la siguiente manera:

- Secretaría Académica
- Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia".
- Un (1) Asesor Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Universidad.
- Un (1) Representante del Claustro de Padres - Consejo Asesor.
- Un (1) Representante del Claustro de Alumnos - Consejo Asesor.

ARTICULO 3º.- Establecer que el acto de sorteo se realizará el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 18,00 horas, en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia". Será

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../11 - 2 -


Expte. Nº 775/88

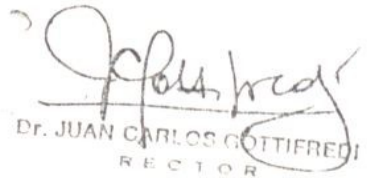
público, con libre acceso de los interesados y público en general, debiendo a tales efectos labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los admitidos y los no favorecidos por el sorteo, la que deberá ser suscripta por todos los integrantes de la Comisión, más dos personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga al mencionado Instituto, para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o. Secretario General


Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCADERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 448 - 90